



Maní, Yucatán a 08 de Junio de 2015

Asunto: Respuesta a requerimiento de información.

No. De oficio: 1205

**C. ÁNGEL ANTONIO JIMÉNEZ VILLACÍS**  
**TITULAR DE LA UMAIP DE MANÍ**  
**PRESENTE**

En respuesta a su oficio sin número de fecha 04 de junio de 2015, relativo al requerimiento de información que a la letra dice: "Con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, por este medio, me permito solicitarle el siguiente documento:

- Las reglas de operación, los montos asignados y criterios de selección o acceso a los programas de estímulos, sociales y de subsidio, así como los beneficiarios de los mismos.

Que se hubiere generado durante el período comprendido de **enero a diciembre de 2014** relativo al artículo 9 fracción XI del mismo ordenamiento, para efectos de su publicación en términos de lo señalado en la ley antes citada".

Le informo que después de haber realizado una revisión exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, no es posible entregar la información solicitada toda vez que en el período antes señalado, no se ha generado, tramitado, ni recibido documento que contenga las reglas de operación, los montos asignados y criterios de selección o acceso a los programas de estímulos, sociales y de subsidio, así como los beneficiarios de los mismos, en virtud de que el ayuntamiento no opera dichos programas.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente

  
C. H. AYUNTAMIENTO  
TESORERÍA MUNICIPAL  
2012 - 2015  
MANÍ, YUCATÁN.

**C. JOSÉ CRUZ PÉREZ CAJUN**  
**TESORERO MUNICIPAL DE MANÍ, YUC.**

Titular de la UMAIP: *Ángel Antonio Jiménez Villacís*  
Fecha de actualización de la información: 08/Junio/2015